

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

3878 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 16 de enero de 2018, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A8/18 del ramo de sector público local (Ayuntamiento de La Oliva), ámbito territorial de la provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de 813.437,89 euros como consecuencia de la existencia de un saldo deudor no justificado en la tesorería del Ayuntamiento de La Oliva, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 16 de enero de 2018.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

ID: A180003975-1